



**AUTORÍCESE PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
HOSPITALARIA SERVICIO DE CIRUGÍA - PROCTORSHIP
DE HERNIA LAPAROSCOPICA**

SANTIAGO, 30/ 08/ 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 06874/2022

VISTOS:

Funcionarios del Hospital San Juan de Dios regidos por el DFL 29/2004, Ley N°19.664, Ley N°15.076, Ley N°18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción, Decreto N°4/2020 Alerta Sanitaria del Minsal, Decreto 507/1990, Instructivo Presidencial N°003 de fecha 16 de marzo de 2020, artículos N°1 y 38 de la Constitución Política y N°3 de la ley N°18.575, la Administración del Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente, Ley N°19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las atribuciones que me confiere la Resolución TRA N° 116395/3/2018 del Director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, las Resoluciones N°6, 7 y 8 todas de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, para el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a este establecimiento, esto es, la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas como parte de la Red Asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, es necesario que esta Directora adopte decisiones en orden a dar cumplimiento con la normativa, en especial establecer condiciones que permitan garantizar que las prestaciones se efectúen con calidad y seguridad, y que en la presente situación encuentra sus fundamentos en los considerandos siguientes.
2. Que, Dr. Juan Stambuk, Jefe de Servicio de Cirugía solicitó a Dirección del Hospital San Juan de Dios autorización para realización de curso en el Hospital de Cirugía Laparoscópica el día 26 de agosto de 2022 con apoyo de Medtronic.
3. Que, el responsable de la actividad dentro del Hospital San Juan de Dios, Dr. Andrés Reyes.
4. Que, se presentan los currículos y certificados de la Superintendencia de Salud de los médicos participantes: de Moira Canobra Lira, Nicolás Quezada Sanhueza, Eliomar Cabrera Pernía, Oliver Maida Medina.
5. Que, se presentan los consentimientos informados clínicos/procedimientos y de la actividad de los pacientes, quienes autorizan su participación de forma escrita.
6. Que, se hace necesario velar por la salud de los funcionarios y funcionarias del Hospital San Juan de Dios- CDT y en especial a quienes se encuentran en grupos de riesgo.
7. Que, en resguardo del derecho a la protección de la salud, garantizado por el artículo 19 N°9, de la Constitución Política y en cumplimiento del Reglamento Sanitario Internacional, aprobado por la Organización Mundial de la Salud, de la que Chile es miembro- considerando que mediante decreto supremo N°4 de 2020, el Ministerio de Salud declaró alerta sanitaria para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del coronavirus 2019.
8. En concordancia con lo dispuesto en los artículos N°1 y 38 de la Constitución Política y N°3 de la ley N°18.575, la Administración del Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente.
9. Que, conformidad a lo señalado es menester dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a Dr. Andrés Reyes a realizar curso de cirugía laparoscópica en el Hospital San Juan de Dios con fecha 26 de agosto de 2022 como proyecto de innovación educativa hospitalaria del Servicio de Cirugía.
2. **COMUNIQUESE** la presente Resolución al Servicio de Cirugía y al profesional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MIDORI SAWADA TSUKAME
Directora
Hospital San Juan De Dios

Anexos

Nombre Tipo Archivo Copias Hojas

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Consentimientos	Digital	Ver		
CV	Digital	Ver		
Flyer	Digital	Ver		
Carta Jefatura	Digital	Ver		

JDV/FRL

Distribución:

Dirección
Asesoría Jurídica
Atención Quirúrgica
Subdirección Médica



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://gestordocumental.hsjd.ceropapel.cl/validar/?key=20333589&hash=181e1>